

**INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU**

**138-OIR-2014-RESOLUCIÓN DE ACCESO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICIOSA**

San Salvador, a las catorce horas y veinticinco minutos del diez de octubre de dos mil catorce, **EL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER ISDEMU**, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. CIENTO TREINTA Y OCHO (138)** presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de JORGE SALVADOR PACAS TORRES, y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art.66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 53 y 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada se encuentra en el Art.10 LAIP y Art. 11 RELAIP y que no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, **RESUELVE: PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN OFICIOSA SOLICITADA, CONSISTENTE EN: “Programa de ayuda hacia la mujer discriminada en lo laboral.”**

En vista que la solicitud es presencial a las quince horas y veinte minutos de este mismo día, se procede a la entrega de 8 documentos incluyendo ejemplares de bolsillo de La Ley Especial Integral para una Vida libre de Violencia para las Mujeres y de la Ley de Igualdad, Equidad y Erradicación de la Discriminación contra las Mujeres, LIE, así como 6 documentos digitales bajados del Portal Gobierno Abierto institucional, sección: Informes exigidos por disposición legal.

Para cualquier consulta puede comunicarse al teléfono 2510-4100 o al correo electrónico de la oficial de información: [mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv](mailto:mariadoloresrosa@isdemu.gob.sv) **NOTIFÍQUESE A LA O EL SOLICITANTE Y A LA UAIP/ISDEMU.**

  
**María Dolores Rosa**  
Oficial de Información.

